

SEÑOR
JUEZ ONCE DE FAMILIA
MEDELLIN
E. S. D.

REF.: ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO
DTE: ROSA LILIA OSORIO ZAPATA
DDO: FELIX ANTONIO PULGARIN GUTIERREZ
RADICADO No.05001311001120140089800.

JESUS ANIBAL CORTES ORTEGA, mayor de edad y vecino de Medellín,
Abogado Titulado e inscribo con Tarjeta Profesional numero 145052 del C.S.J.,
actuando como apoderado de la demandante, dentro del proceso ejecutivo de la
referencia, me permito presenta la liquidación del crédito, así:

CAPITAL: \$2.981.440

INTERES: 0.5% mensual.

FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: Octubre 24 de 2014.

VALOR INTERES MENSUAL: \$14.907.20

TIEMPO TRANSCURRIDO: 72 meses.

VALOR INTERESES ADEUDADOS: $\$14.907.20 \times 72 = \$1.073.318$

CAPITAL MAS INTERESES: \$4.054.758.40.

MAS CUOTAS CAUSADAS DESPUES DEL MANDAMIENTO DE PAGO:

75 CUOTAS A $\$282.626 = \$21.196.950$

TOTAL CUOTAS MAS INTERESES: \$25.251.708.40

MENOS ABONOS: \$20.987.713.40

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA: \$4.263.995.00.

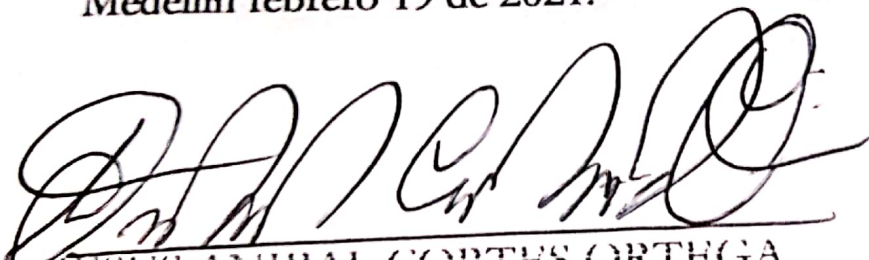
TOTAL PENDIENTE DE PAGO: \$4.263.995.00

En los anteriores términos dejo la liquidación del crédito exigida por el Despacho en Auto del 13 de enero de 2021.

Sírvase ordenar la entrega de los dineros que se hallan depositados a ordenes de su Despacho por cuenta del proceso ejecutivo de la referencia.

Del señor juez,

Medellín febrero 19 de 2021.



JESUS ANIBAL CORTES ORTEGA

TP.145.052 del C.S.J.